

**ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 588 -MSS  
ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD RELACIONADOS A LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % de IUT Año 2018) S/ 4.150	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
<b>UNIDAD ORGÁNICA : GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>													
<b>UNIDAD : SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</b>													
<b>PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
09.20	<b>CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA</b>  <b>BASE LEGAL</b>  <b>Competencia:</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 79°, numeral 3.6.4 TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, D.S. N° 046-2017-PCM (20.04.2017) Arts. 5° y 11-A°  <b>Calificación, plazo y silencio administrativo</b> TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) Arts. 32° TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, D.S. N° 046-2017-PCM (20.04.2017) Art. 11-A°  <b>Requisitos y procedimiento:</b> TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) Art. 116° TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, D.S. N° 046-2017-PCM (20.04.2017) Art. 11-A°	1. Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada , que incluya: 2. Declaración Jurada en la que se consigne los datos de la Escritura Publica de Modificación de Estatutos, señalando quien es el Representante legal o apoderado de acuerdo al poder que se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la SUNARP. 3. Copia simple de la escritura pública de modificación de estatutos.  <b>NOTAS:</b> (a) Para la aplicación de este procedimiento, el negocio deberá estar en funcionamiento, manteniendo los giros autorizados y la zonificación con la cual se le otorgo la Licencia de Funcionamiento. (b) Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior.		NO APLICA	GRATUITO	X				Subgerencia de Gestión Documental	Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones		
Nota al Ciudadano: Los Administrados y/o representante legales que requieran realizar un procedimiento TUPA deberán encontrarse sin omisiones de sufragio o contar con la dispensa de no haber votado, otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones (Art. 390 Inciso c) de la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859)													